

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JUAN LORENZO FRISUELOS JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 20-11-1986, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, recaída en expediente sancionador VPM-18/85 (Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid); pleito al que ha correspondido el número general 29 de 1987.-3.218-E (14645).

Doña ADELA GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias (referencia 6.1.109), respecto de la petición de la recurrente a dicho Departamento, solicitando la fijación de una indemnización a cargo de la Administración del Estado, por el asesinato de su esposo en la cárcel Modelo de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 69 de 1987.-3.219-E (14646).

Don FRANCISCO JAVIER DIEZ ELORTEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 7-8-1987, dictada por delegación por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, por la que se desestima el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente contra otra de 29-5-1987, por la que se denegó la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado debida al funcionamiento de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 82 de 1987.-3.220-E (14647).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 19 de febrero de 1988.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Secretario de Sala.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 3079/1985, ejecutivo 12/1987, a instancia de don Federico Gómez Iáñez contra doña Natividad Joyanes Almazán, por providencia del día de la fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 31 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 14, piso 4.º, A, en la planta quinta del edificio a contar desde la calle, cuarta de pisos, del edificio en Granada, calle de San Juan de Dios, 20, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 40 metros 25 decímetros cuadrados, considerando su particular entrada: Frente, piso B, rellano o meseta de escalera por donde tiene su acceso y patio de manzana; derecha, entrando, aires de terraza de uso exclusivo de este piso, cuyos aires dan por este viento con los de la terraza del tipo tercero A y los del patio de manzana y rellano de escalera; izquierda, caja de escaleras, rellano o meseta de escalera al que tiene puerta de servicio, el citado rellano y aires de calle San Juan de Dios, y espalda, terraza de uso exclusivo de este piso, cuyos aires dan por este viento a los de la terraza del piso tercero A y aires de calle Mano de Hierro. Procede por división horizontal de la finca 52.111, folio 37, libro 453, inscripción primera. Inscrita con el número 52.139, folio 66, tomo 453, inscripción primera, libro 453. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 13, piso 3.º, B, en planta cuarta del edificio, a contar desde la calle, tercera de pisos, del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, 20, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 132 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, considerando su puerta particular de entrada: Frente, rellano o meseta de escalera por donde tiene su acceso, patio de manzana y finca de don Antonio y don José González; derecha, entrando, piso A y patio de manzana; izquierda, piso A y aires de calle San Juan de Dios, y espalda, piso A. Procede de división horizontal de la finca 52.111, folio 37 de este libro, inscripción primera. Inscrita con el número 52.137, folio 64, tomo 453, libro 453, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3, local comercial en planta baja a contar desde la calle, primera del edificio sin incluir el sótano de la casa en Granada, calle San Juan de Dios, número 20, con una superficie de 10 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, calle San Juan de Dios; derecha, entrando, portal de entrada a las plantas superiores; izquierda, local número 4, y espalda, en un pequeño espacio en el portal y local número 4. Procede por división horizontal de la finca 52.111, folio 37 del libro 453. Inscrita en el folio 44, tomo 453, libro 453, finca número 52.117, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de marzo de 1988.-El Secretario, Manuel Boix Mulet.-2.420-A (20902).

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén.

Hago saber: Que en el procedimiento de salarios, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.556/1984, ejecución número 36/1986, a instancia de Antonio Jiménez Potes-tad, contra Juan Antonio Castro Parreño, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 9 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6

de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3 y que es el siguiente:

1. Urbana, 3C, planta baja del local comercial sito en Jaén, avenida Muñoz Grandes, destinado a usos comerciales industriales, con la extensión superficial de 187 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 1.598, libro 920, folio 93, finca número 52.801, inscripción 2.ª Valorada en 6.548.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y al ejecutado Juan Antonio Castro Parreno y a su esposa, doña Francisca Ruiz Campoy, y a los acreedores a quienes por el carácter del crédito pudieran resultar perjudicados, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Jaén a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—2.422-A (20904).

LEON, CON SEDE EN PONFERRADA

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León, con sede en Ponferrada,

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 93/1986, dimanante de los autos número 120/1986, instados por don Jaime Carnero Blanco y dos más, contra «Manuel de Castro Gallego y Madecas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Finca urbana, sita en la avenida del Ferrocarril, número 42, de la ciudad de Ponferrada, de una extensión superficial de 396,75 metros cuadrados. Sobre este solar se halla construido un edificio compuesto de planta baja, entreplanta y dos plantas altas. Inscrita al folio 157 vuelto, tomo 933 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 20.039. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

2. Tierra en término de Villanueva de Valdeza, Ayuntamiento de Ponferrada, de 4,25 áreas. Es la parcela 238 del polígono 6, libre de arrendatarios. Inscrita al folio 89, tomo 1.350 del libro 370 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 40.046. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Solar en el casco urbano de Villanueva de Valdeza, al sitio de «Pico del Lugar», de una superficie de 506,25 metros cuadrados. Sobre este solar se halla construido un edificio de planta baja, con una superficie de 40 metros cuadrados. Existen también dos edificaciones anexas, que ocupan una superficie de 16 y 6,25 metros cuadrados, respectivamente. En el resto de la finca, destinado a jardín, existe una piscina de 46 metros cuadrados de superficie. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Prado al sitio de la Vega, término de Villanueva de Valdeza, de una superficie de una área. Catastrada al polígono 6, parcela 1.006. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Huerta con árboles en término de Villanueva de Valdeza, al sitio del Barrio de la Fuente, de una superficie de tres áreas. Catastrada al polígono 3, parcela 1.416. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en polígono de las Huertas, Palacio de Justicia, en primera subasta el día 29 de abril de 1988, en segunda subasta el día 20 de mayo de 1988 y en tercera subasta el día 10 de junio de 1988, señalándose para todas y cada una de ellas como hora la de las trece treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tabión de anuncios de la Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Day fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido el presente en Ponferrada a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados. 2.423-A (20905).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 409/85, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otros y don José Antonio Galera García y doña Magdalena Castro Jimenez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de octubre de 1988, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de noviembre de 1988 a las once quince horas, en el mismo lugar, con

rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

Primero.—Vivienda piso 1.º izquierda, sito en término de Orihuela (Alicante). Tiene una superficie de 105,05 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.207.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda planta derecha sito en Torrevieja, partida de Torrejón. Tiene una superficie de 105,05 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.209.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—3.458-C (20931).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por medio del presente edicto se hace público: Que el día 10 de octubre de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordados en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga con beneficios de justicia gratuita, contra doña María África Seva de Angulo, barrio de San Antón, de Orihuela; doña María José Angulo Lainez, chalé «El Taperab», Ibi; don Federico Seva de Angulo, chalé «El Taperab», Ibi; doña Salud Seva de Angulo, avenida División Azul, 7, Ibi; don José Seva de Angulo, avenida División Azul, 7, de Ibi.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María África de Angulo Lainez y don Federico, doña Salud, doña María África, doña María José, don José y don Santiago Seva de Angulo:

1. Finca denominada «El Taperab», sita en la desviación de la carretera de Alcoy a Yecla, de la villa de Ibi (Alicante), sin número de policía. Tiene una superficie global de 3.173 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta de 18 metros de fachada por 26 de profundidad y una superficie edificada de 258 metros cuadrados. El todo linda: En una línea de 39,00 metros, con dicha desviación; izquierda, de «Rico, Sociedad Anónima», derecha y fondo, terrenos de la Escuela profesional de Aprendices y «Rico, Sociedad Anónima». La edificación dista 15,00 metros del eje de la desviación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 784, libro 185 de Ibi, folio 168, finca 4.604, inscripción cuarta.

Tipo: 10.290.000 pesetas.

Propiedad de doña María África de Angulo Lainez y don Federico, doña Salud, doña María

África, doña María José, don José y don Santiago Seva de Angulo y doña Irene y doña María Salud Seva Rico:

Dos horas de arar o doce áreas de tierra seca, olivar sito en término de Onil (Alicante), partida Llobereta, que linda: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de don José Juan Santonja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 785, libro 116 de Onil, folio 106, finca 1.159, inscripción sexta.

Tipo: 147.000 pesetas.

3. Ocho horas de arar o 40 áreas de tierra seca viña, sita en término de Onil (Alicante), partida Senda de Valencia o Camino de los Molinos, que linda: Norte, tierras de José Tortosa, Vicente Molina; este, senda de Valencia; sur, tierras de Alejo Cerdá, y oeste, camino de los Molinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 767, libro 113 de Onil, folio 105, finca 1.185, inscripción sexta.

Tipo: 483.000 pesetas.

4. Catorce horas de arar, o sea 70 áreas de tierra seca olivar, sita en término de Onil (Alicante), partida del Derramador, que linda: Norte, camino de Ibi; sur y oeste, tierras de Vicente Gallardo, y este, Antonio Calvo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 767, libro 113, folio 100, finca 415, inscripción novena.

Tipo: 840.000 pesetas.

5. Dos hectáreas, de 5 áreas de tierra seca viña y olivar, sito en término de Onil (Alicante), partida del Pla, que linda: Por el norte, este y oeste, caminos, y el sur, tierras de Andrés Sempere Rosendo Capelo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 167, libro 113 de Onil, folio 121, finca 4.232, inscripción quinta.

Tipo: 2.478.000 pesetas.

6. Treinta y cinco áreas de huerta con derecho a dos horas de agua cada tanda de riego mayor de Onil, sita en Onil (Alicante), partida del Rabosi, que linda: Norte, tierras de don Luis Gisbert; sur, de Torcuato Berenguer, y Rafael Castelló; este, José Hernández, y oeste, camino de los Pozos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 767, libro 113 de Onil, folio 123, finca 4.231, inscripción quinta.

Tipo: 420.000 pesetas.

Propiedad de doña Irene Seva Rico:

7. Siete. Vivienda del piso segundo derecha, subiendo por la escalera del edificio sito en San Juan, de Alicante, y su calle de Capitán Meca, número 16 de policía. Es del tipo O, su superficie construida es de 83 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda entrando a ella: Frente, calle de Capitán Meca y caja de escalera; derecha, entrando, patio lateral y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, patio central y vivienda izquierda de su misma planta, y fondo, patio del local de la planta baja derecha, al que tiene luces y vistas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 768, libro 109 de San Juan, folio 114, finca 9.630, inscripción tercera.

Tipo: 966.000 pesetas.

8. En esta ciudad de Alicante, calle del Geógrafo Rey Pastor, número 11, componente 44, o vivienda tipo A, recaente a la izquierda de la primera planta del edificio, mirando de frente al mismo. Corresponde una superficie construida de 67 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos. Linda: Frente, deslunado central y rellano de la escalera; derecha, subiendo, vivienda a la derecha de esta primera planta número 9, de esta calle; izquierda, la vivienda de la derecha en la primera planta del edificio, y por espaldas, volado de la calle de su situación.

Representa una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 1 entero y 2 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 956, libro 192, sección primera, folio 14, finca 5.948, inscripción quinta.

Tipo: 966.000 pesetas.

Propiedad de doña María Salud Seva Rico:

9. Doce. Vivienda del piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en San Juan, de Alicante, y en su calle de Capitán Meca, número 16 de policía. Es del tipo O. Su superficie construida es de 85 metros 40 decímetros cuadrados, y la útil de 78 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Linda entrando a ella: Frente, caja de escalera y calle Capitán Meca; derecha, patio central y vivienda derecha de su misma planta; izquierda, patio lateral y propiedad de Dolores Gosálbez y José Orts Pérez, y fondo, patio del local comercial de la planta baja izquierda, al que tiene luces y vistas.

Cuota de participación: Le corresponde la de 8 enteros por 100 del valor total de la finca general.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 728, libro 109 de San Juan, folio 134 vuelto, finca 9.635, inscripción tercera.

Tipo: 966.000 pesetas.

10. Casa sita en la calle Mayor, hoy Calvo Soelo, de la villa de San Juan, de Alicante, señalada con el número 46 de policía, hoy el 48, que se compone de planta baja y dos pisos altos, mide de fachada 3 metros 192 milímetros y su fondo 15 metros 48 centímetros, o sea 49 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de situación; por la derecha, casa de José Pastor, hoy Juana Gosálbez; por la izquierda, Luisa Martínez, hoy la misma, y por espaldas, casa de José Pastor, hoy Juana Gosálbez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 199, libro 52 de San Juan, folio 21, finca 263, inscripción undécima.

Tipo: 357.000 pesetas.

11. Una casa de habitación y morada, situada en la calle Comandante Seva, número 19 de policía, de la villa de San Juan, de Alicante; consta de planta baja, que comprende un local comercial, una vivienda interior con dos patios de luces, zaguán y caja de escalera de subida a los pisos altos y tres pisos altos, con dos viviendas cada uno de ellos, una exterior y la otra interior. Mide el suelo 5 metros de fachada, 5 metros 10 centímetros el testero por 27 de fondo, que hacen una superficie de 135 metros 60 decímetros cuadrados. De esta superficie ocupa lo edificado en planta baja 117 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto de 17 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados dos patios de luces, uno de ocho metros 75 decímetros cuadrados, casi al fondo de la izquierda, y el otro de 9 metros cuadrados al fondo derecha; el local comercial, con acceso desde la calle, ocupa una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados; la vivienda sita al interior, con acceso por el portal y zaguán, ocupa una superficie de 50 metros 95 decímetros cuadrados cuadrados, y comprende vestíbulo, paso, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y aseo, con vistas a los dos patios de luces; el zaguán y caja de escalera ocupan una superficie de 28 metros 40 decímetros cuadrados, y situado el portal de entrada a la parte izquierda del edificio, mirando a la fachada. Cada uno de los tres pisos altos tiene dos viviendas, una exterior y otra interior; la exterior ocupa una superficie útil de 48 metros 4 decímetros cuadrados y comprende: Paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a su fachada y con patio de luces que nace de esta planta de 9 metros cuadrados con vistas, además de las propias de la calle, a dicho patio, tiene acceso desde la calle por el portal, zaguán y escalera de subida; la interior ocupa una superficie útil de 43 metros 31 decímetros cuadrados, y comprende: Paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, con vistas a los dos patios sitios en el bajo, tiene acceso desde la calle por el portal, zaguán y escalera de subida. Linda toda la casa: Por su frente, calle Comandante Seva; derecha, entrando, casa de Teresa Carratalá;

izquierda, la de Josefa Seva, y espaldas, tierras de Juan Caturla Abad, con quien linda en parte también por la derecha e izquierda del fondo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 578, libro 96 de San Juan, folio 229, finca 8.863, inscripción tercera.

Tipo: 1.806.000 pesetas.

Propiedad de doña María Salud Seva Rico y otros:

12. Una casa habitación, situada en la villa de San Juan de Alicante, calle La Iglesia, número 13 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, altos, que mide 20 metros de longitud por 8 metros 20 centímetros de latitud, con una superficie aproximada, no obrante en el título, de 180 metros 40 decímetros cuadrados; a linderos: Derecha, entrando, casa de Daniel Vicente Gadea Soler; izquierda, la de Matilde Gosálbez Carrillo, y espaldas, tierras de esta última y de Desamparados Seilers Pareja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 155, libro 44 de San Juan, folio 216, finca 1.273, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 966.000 pesetas.

Propiedad de doña Irene y doña María Salud Seva Rico:

13. Piso letra C, segundo izquierda, desde el descansillo de la escalera que es izquierda desde la fachada del Mar, del edificio «Torre Belén», en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide la superficie de 74 metros cuadrados; tiene por parte del lindero: Sur, galería, y por el resto, y el este, terraza corrida. Se compone de vestíbulo, cocina, dormitorio a la galería, cuarto de baño, aseo, comedor, estar y dos dormitorios, y linda: Este y sur, terraza que rodea el edificio; norte, hueco de escalera y apartamiento derecha 9 de esta planta, y oeste, el centro izquierda 11 de esta planta.

Tiene asignada una cuota indivisa de participación en los elementos comunes del valor total del inmueble con exclusión de los vuelos sótano o semisótano de 1 entero 50 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 928, libro 74, sección primera, folio 78, finca 4.354, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 3.003.000 pesetas.

Propiedad de doña Irene Seva Rico:

14. Uno.-Local comercial número 1, sito en la planta baja de la casa de esta población, calle de Duque de Zaragoza, señalada con el número 2, ángulo a la rambla de Méndez Núñez. Mide 90 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, por la rambla de Méndez Núñez, con medianera de la casa número 37 de la propia rambla de don Carlos Manero; izquierda, en línea de 6 metros 55 centímetros, fachada a la calle Duque de Zaragoza; fondo, con local comercial número 2 y garita de portería, y por frente, en 11 metros 95 centímetros, con fachada a la rambla de Méndez Núñez.

Le corresponde una cuota de participación de 3 centésimas y 65 milésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 406, libro 10, folio 222, finca 649, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.758.000 pesetas.

15. Dos.-Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa de esta población de Alicante, calle Duque de Zaragoza, señalada con el número 2, ángulo a la rambla de Méndez Núñez. Mide 3 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y fondo, con local comercial número 1; izquierda, zaguán del portal y escalera de bajada al sótano, y al frente, fachada a la calle Duque de Zaragoza, por donde mide 2,60 metros.

Le corresponde una cuota de participación de cero centésimas 40 milésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 406, libro 10, folio 224, finca 651, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.575.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1988, a las once quince horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1988, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario.-2.417-A (20899).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0980/86, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Mercedes González Sules y Pedro Mestres Ros, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de junio y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 21 de julio y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor (es) hipotecario (s) o tercero proseguidor (es), a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, compuesta de bajos y dos pisos y huerto, en la

calle Mallorca, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 178, libro 16, folio 178, finca número 1.546.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.450-C (20928).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 993/1985-1.ª, promovidos por «Seficitroen, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra «Wolihaus Holding Española, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, 14.500.000 pesetas; el día 6 de julio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas. En su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Chalé en Castelldefels, urbanización Bellamar, con frente al pasco de la Curabre, número 10, compuesto de:

1. Planta sótano, de 66 metros cuadrados, para un dormitorio, aseo, lavadero y emplazamiento de maquinaria de calefacción.

2. Planta baja, de 114,73 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, cocina, aseo y despacho.

3. Planta piso de 100 metros cuadrados para cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

4. Planta buhardilla, de 80,80 metros cuadrados para un estudio.

Tiene además terrazas descubiertas en las plantas bajas, piso y buhardilla, y se halla cubierto de terrado y placas solares. Edificado sobre parte de un solar en terrenos ante «Gieva de Casa Viñas», de 946 metros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, oeste, paseo de la Cumbre; norte, camino, hoy pasaje particular; sur, Johana Langanke, y este, Joseph Bauer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 180 del archivo, libro 69, de Castelldefels, folio 195 y siguientes, finca número 6.065, inscripción sexta.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.430-16 (21277).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima de Bordados Saborda», la cual consta inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Barcelona, según certificación obrante en el mismo, al folio 156 del tomo 4.223 del archivo, libro 3.559, de la Sección 2.ª, inscripción primera de la hoja número 44.710 bis, constituida dicha Sociedad el 23 de noviembre de 1979, según escritura otorgada ante el Notario don Carlos Valcarlos Tribaldos y por otra escritura de cambio de denominación otorgada en Barcelona el 26 de mayo de 1980 ante el citado Notario, y que fueron inscritas en el Registro antes mencionado con fecha 9 de julio de 1980.

En Barcelona a 18 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.431-16 (21278).

BERJA

Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 299 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina López y su esposa, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo de 1988, a las doce horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce horas del día 21 de julio de 1988, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 3 de octubre de 1988, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y

preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana: Local comercial en planta baja de un edificio de cuatro plantas, en la calle Toledo, orientado a norte, en El Ejido, en la loma de la Mezquita, término de Dalías, hoy de El Ejido, con una superficie construida de 216 metros con 32 decímetros cuadrados. Si bien queda subsistente solamente una superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita al folio 40 del libro 494 de El Ejido, finca 36.118, inscripción tercera. Ha sido tasada en 8.320.000 pesetas.

Dado en Berja a 9 de marzo de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Rascón Ortega.—El Secretario.—1.417-3 (20871).

BURGOS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/1985, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Urbanización Villa Pilar, Sociedad Anónima», contra Julián Sagredo Frías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Urbana: Piso 1.º, B, escalera I, del edificio número 35 de la avenida del General Sanjurjo, de 157,62 metros cuadrados. Dispone de entrada principal y de servicio y vestíbulo principal, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cuarto de baño, aseo de servicio, pasillo, trastero, terraza y tendedero. Tasada en 15.800.000 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje en sótano I del edificio sito en la avenida del General Sanjurjo, número 35, de 18,88 metros cuadrados. Cuota de valor 0,146 por 100. Tasada en 450.000 pesetas. Finca 20.194.

3. Urbana: Plaza de garaje en sótano I (73 del proyecto) del edificio número 35 en la avenida General Sanjurjo, de 15,86 metros cuadrados, finca 20.192. Cuota valor 0,120 por 100. Tasada en 450.000 pesetas. Finca 20.192.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.415-3 (20869).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 570 de 1986, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Turrones y Derivados, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 30 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de julio próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 27 de septiembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Rústica: Suerte de tierra calma, hoy viña, al parecer del Carrascal o Fuente de las Piedras, de este ruedo y término, de superficie 48 áreas 46 centiáreas y, según reciente medición, 56 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, con más de Diego Varó; este, la carretera de Córdoba a Málaga; oeste, con herederos de Antonio Varó, y sur, con el tejár de Joaquín Leira. Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente: a) Nave de dos plantas, con fachada a carretera de Córdoba a Málaga, destinadas la baja, a venta y sala de degustación y la alta o primera de alzada, a oficina, Sala de Juntas y otros. b) Nave de una sola planta destinada a almacenamiento de productos terminados y de fabricación, donde se ubica la maquinaria propia de la industria, con cubierta de placas de fibrocemento undulado del tipo Gran Ondá y con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscripción undécima, finca 532, folio 180, libro 262 de ese Registro de la Propiedad.

El tipo de la primera subasta es de 41.597.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.506-C (21271).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 325/1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don José Escobar Jiménez y doña Catalina Decal Vázquez, vecinos de La Línea de la Concepción, General Cabenellas, 19, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Edificio número 22 de la calle Las Flores, de La Línea de la Concepción, consta de planta baja con 102 metros cuadrados y planta alta, con igual superficie, destinada a local comercial teniendo su entrada por una escalera que arranca interiormente de la casa de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 320, libro 106, folio 233, finca número 6.226, el bajo. El tipo para la subasta primera, según la escritura de constitución de hipoteca, se fija en la cantidad de la responsabilidad que lleva aparejada, y que es 5.000.000 de pesetas de capital prestado, intereses de tres anualidades hasta un máximo de 3.750.000 pesetas, y un 25 por 100 del capital que se fija para costas y gastos en su caso.

Para la primera subasta se señala el día 13 de mayo, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 16 de junio, a las once horas, y en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el dicho anteriormente, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en caudal de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—3.504-C (21269).

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 271/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación del «Banco del Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rolf Heil y doña Jutta Heil, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados por los demandados que más abajo se describen por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de julio de 1988, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las posturas deberán cubrir el precio pactado en la escritura de la constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no compliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero: A) Parcela de terreno en término de Jávea, partida Lluca, de una superficie de 4.089 metros cuadrados; linda: Norte, parcelas 5 y 8 resto de finca; sur, este y oeste, resto de finca matriz. El acceso a la descrita parcela se realiza a través de los viales existentes en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.129, folio 108, finca 24.555 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 6.960.000 pesetas.

Lote segundo: B) Rústica seca dedicada al cultivo agrícola, sita en término de Denia, partida Santa Lucía, que mide 50 áreas (o sean 5.000 metros cuadrados); linda: por el norte, resto de finca de la que se segregó y se reservó don Francisco Ferrer Ferrer; sur y oeste, camino de Santa Lucía, y este, barranco de Santa Lucía. Haciéndose constar que sobre esta finca pesa la presente hipoteca solamente sobre 3.018 metros cuadrados, por haberse segregado y vendido con anterioridad a la constitución de esta hipoteca los otros 1.982 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.031, folio 52, finca 32.811 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 6.960.000 pesetas.

Lote tercero: C) Vivienda señalada con puerta 11, tipo «Perú», compuesta de una sola planta con altillo que constituye una galería interior de 11,98 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lado oeste del bloque tercero y su superficie construida es de 66 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, más una terraza descubierta de 26 metros cuadrados. Es aneja a esta vivienda la zona de terreno que la circunda de 84,03 metros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, zona de terreno a la vivienda número 10; izquierda, zona de terreno aneja a la vivienda puerta número 12, y fondo, zona de terreno aneja a la vivienda puerta número 6, acceso peatonal en medio. Queda distinguida como vivienda número 88 de la total urbanización «Paraíso del Sol».

Tiene asignada la participación del 2,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.077, folio 28, finca 33.271 del Registro de la Propiedad de Denia.

Forma parte de la urbanización distinguida como zona o sector letra C del conjunto residencial, denominado «Paraíso del Sol», en término de Denia, partida Marjal, sobre un terreno de 899 metros 98 decímetros cuadrados, integrada por los correspondientes viales y zonas de terreno anejas a las construcciones, y 10 bloques cuya descripción aislada es la siguiente: ... Bloque tercero, que ocupa 988 metros cuadrados, integrado por cinco viviendas y sus zonas anejas.

Valor pactado: 3.480.000 pesetas.

Lote cuarto: D) Un trozo de tierra seca, montuosa e inculta, en término de Denia, partida Costera del Real o Santa Paula, que mide 17 áreas 65 centiáreas (o sean 1.765 metros cuadrados). Linda: Norte, resto de finca de la que se segregó y constituye la parcela 1.028 del plano; sur, igualmente con resto de finca de la que se segregó y constituye la parcela número 1.025 y en parte con un transformador de «Hidrola, Sociedad Anónima»; este, asimismo, con resto de finca en la zona destinada a camino y por donde esta parcela tiene derecho de paso, y oeste, resto de finca de la que se segregó. Constituye las parcelas números 1.026 y 1.027 de la urbanización «Marquesa VI», haciéndose constar que la presente hipoteca solamente grava 823 metros cuadrados de esta finca, ya que el resto, o sea 942 metros cuadrados, fueron segregados y vendidos con anterioridad a la constitución de la hipoteca.

Inscrita al tomo 1.031, folio 73, finca 32.829 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valor pactado: 3.480.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de febrero de 1988.—La Secretaria.—1.416-3 (20870).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 357/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Juan M. Rodríguez Martínez, don Mariano Quirós y doña Virtudes Fernández Aranda.

Primera subasta: El día 16 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 17 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Mitad indivisa. Haza de tierra de secano situada en el término de Pinos Genil, pago de la Fuente del Quemado, hoy con plantas de olivo, y cabida de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados; que linda: Levante, con tierras de herederos de José López; mediodía, con otras de Salvador Galeote; poniente, con otras de este caudal, hoy de Vicente Díaz Padilla, y norte, con las de doña Margarita Romany y María Zúñiga. Finca primera, con un valor de 325.000 pesetas.

2.^a Rústica, pedazo de tierra de riego, en el paraje del río Quentar, término de Pinos Genil, de cabida de 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados; que linda: Este, tierras de Antonio Gómez Ruano; oeste, camino de Quentar y acequia del Carmen; sur, tierras de José Contreras Baena y acequia del Carmen; norte, tierras de Antonio López Mesa. Finca número 1.536, con un valor de 250.000 pesetas.

3.^a Rústica, pedazo de tierra de riego en término de Pinos Genil, situado en el barrio de la Iglesia, con la extensión de superficial de un marjal y 25 estadales, equivalentes a 6 áreas 60 centiáreas 52 decímetros y 50 centímetros cuadrados; que linda: Saliente, con tierras de don Antonio Baena Labella; mediodía y poniente, con calle de la Iglesia, y norte, con el río Genil. Finca número 1.262, con un valor de 3.400.000 pesetas.

4.^a Pedazo de tierra de secano en el pago Parrizal, término de Arbolote, de 1.211 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de Fran-

cisco Padial Suárez; este, la de Antonio Rodríguez, Román; sur, la de Antonio González Navarro, y al oeste, la de Antonio González Fernández. Finca número 2.292, con un valor de 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.449-C (20927).

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola contra don Enrique Bruns Bayo, don Francisco Bruns Tinto y doña Ana M. Bayo Rocafort, vecinos de Mollet, calle Pedro III, 5, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 23 de junio, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio

del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Planta baja del edificio señalado con los números 7 y 9 en la calle de Pedro III, esquina a la avenida del Generalísimo, en donde le corresponde el número 10 de la villa de Mollet. Está integrada por una nave industrial, de la villa, digo, con sala de espera y despachos anexos, que ocupa una superficie de 318 metros 41 decímetros cuadrados, incluida la caja de la escalera y vestíbulo de entrada al edificio y dicha planta, que se efectúa a través de dos puertas existentes en el propio vestíbulo y rellano de la escalera, junto con un patio anexo destinado a androna, en cuyo extremo sur-este existe un cuarto de aseo y teniendo acceso dicho patio androna, además de por una puerta existente en la propia planta baja, a través de unas escaleras por dicha avenida del Generalísimo.

Inscrita al tomo 511 del archivo, libro 37, folio 157, finca número 3.234 de Mollet del Vallés.

Valorada en 7.641.840 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de marzo de 1988.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—1.435-16 (21282).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 72/1988, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Avero Rodríguez, don Francisco Betancor Perdomo, doña María de los Angeles Moreno Pérez y don Juan Eliseo Betancor Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Veintinueve.-Vivienda letra E de una planta quinta del edificio situado en la calle Luis Morote, números 10 y 12, haciendo esquina a la calle Albareda, por donde se le distingue con los números 1 y 3 de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 94 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de entradas principal y de servicio, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, solana y terraza, y linda: Al norte, pasaje retranqueado; sur, patio y pasillo de acceso a viviendas; naciente, vivienda letra D y caja de escaleras, y poniente, vivienda letra F y patio. Tiene su acceso desde la calle Albareda. Cuota de participación: 1 entero 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 50.052, obrante al folio 167 vuelto del libro 681.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.505-C (21270).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 130-A-86, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Vázquez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta para el día 9 de junio, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de julio, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan, por separado y en lotes distintos:

Primera: Finca a), parcela de tierra huerta en término de Albalat dels Sorells, partida de la Sendra de Foyos, de superficie 1 hanegada y 10 brazas, equivalente a 8 áreas 72 centiares. Lindante: Por norte, con tierras de Brígida Trenor, carretera agrícola en medio; sur, tierras de Bautista Muñoz; por este y oeste, con fincas de don Juan Muñoz Vázquez Devis y doña María Jesús Ros Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, obrante al tomo 1.178, libro 31, folio 234, finca número 4.376, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de subasta de la primera finca: 17.400.000 pesetas.

Segunda: Finca b), edificio situado en Albalat dels Sorells, compuesto solamente de planta baja a la que se tiene por acceso por la calle Calvo Sotelo, número 27, y por calle en proyecto, sin número, cuya superficie es de 615 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidas en dos naves industriales, ambas con estructuras metálicas para cubierta formada ésta por uralita. Lindante: Por frente, con la indicada calle Calvo Sotelo y casa de herederos de don Juan Bautista Muñoz Tormos; por la derecha, saliendo, con casa de los mismos herederos y calle en proyecto; por la izquierda, finca de dichos herederos, y espaldas, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, obrante al tomo 439, libro 16, folio 205, finca número 1.855, inscripción segunda, causando la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta de la segunda finca: 4.872.000 pesetas.

Tercera: Finca c), situada en Albalat dels Sorells, planta baja, destinada a almacén, con una puerta de acceso a la calle Calvo Sotelo, número 25. Ocupa una superficie construida de 231 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, con la número 27 de dicha calle, de herederos de Bautista Muñoz; por la izquierda, con la número 23 de la misma calle Calvo Sotelo, de herederos de Bautista Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.178, libro 31, folio 230, finca 4.374, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de subasta de la tercera finca: 1.740.000 pesetas.

Cuarta: Finca d), nave destinada a almacén, sita en Albalat dels Sorells, calle Calvo Sotelo, número 23, que se compone solamente de planta baja, y ocupa una superficie de 270 metros 86 decímetros 40 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca número 25 de la calle Calvo Sotelo, de herederos de Bautista Muñoz; izquierda, finca número 21 de la misma calle, y espaldas, con finca calle en proyecto, de herederos de Bautista Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 352 del archivo, libro 13, folio 143, finca número 1.579, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de subasta de la cuarta finca: 2.088.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.413-3 (20867).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1986-V, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cañellas Sidos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio industrial sito en el término municipal de Bellvey, con frente a la carretera nacional 340, de Valencia a Barcelona, kilómetro 282,1, que consta de un cuerpo de edificio de dos pisos de 103 metros cuadrados, en planta, adosado a una nave de 800 metros cuadrados y un sótano de 480 metros cuadrados, que se comunican entre sí mediante escalera y montacargas. Adosado a la indicada nave, existe un cuerpo auxiliar de edificación de 39 metros 79 decímetros cuadrados, destinados en parte a ubicación de la caldera de

calefacción y de las instalaciones de compresión y en parte a aseos y vestuarios. Está dotado de un pozo artesiano para la captación de aguas, de un depósito para gas propano y de un pozo para aguas residuales ubicados en la propia finca, aunque en el exterior de la edificación indicada: construido sobre un terreno de figura irregular de extensión 12.853 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con una finca de doña Concepción Candills; al este, parte con resto de finca y parte de don José Gisbert Pujol, intermediano camino que forma parte de esta finca; al sur, con carretera de Tarragona, y al oeste, parte con resto de finca y parte con Pablo Mañé Ferrer. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 858 del archivo, libro 19 de Bellvey, folio 120, finca 1.257, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo; y, asimismo, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.419-3 (20873).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Valencia, habiéndose señalado el día 14 de junio de 1988, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de julio de 1988, a las doce de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 14 de septiembre, a las doce de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Igualmente, a mayor abundamiento y de conformidad con lo acordado en providencia del día de hoy, por medio del presente se notifica y cita al expresado demandado, don Antonio Fernando Pérez, dueño de la finca que se subasta, cuyo domicilio fue en calle Jesús, número 5, puerta 14, de Torrente (Valencia), para la celebración de las subastas acordadas.

Descripción de la finca hipotecada

Finca número 42. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, del zaguán de la calle de Jesús, número 5, puerta 14, tipo E. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y calle de Jesús; izquierda, espacio recayente al cuarto de contadores de agua, en planta baja, y fondo, Ricardo Planells Mora. Cuota, 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.962, libro 412, folio 43, finca número 40.373.

El tipo para la subasta será de 2.602.561 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.507-C (21272).

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.308/1987 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fort Ribé, contra «Alcoholeras Vínicas Reunidas, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de valoración de 25.112.000 pesetas para la primera subasta. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 5 de mayo de 1988, a las once horas; en segunda

subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 3 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100; en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Fábrica de alcoholes y tártaros, en la partida de la Virgen de Villanueva del Huerva, en cuyo interior están los elementos anejos a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 168, finca número 997, libro 6, folio 73.

En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación al demandado, «Alcoholeras Vínicas Reunidas, Sociedad Anónima», del señalamiento de la subasta.

En Madrid a 24 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.427-3 (21274).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1704/1984, sobre expediente de quiebra del comerciante don Alfredo Fernández Obregón se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señora Alía Ramos.

En Madrid a 24 de marzo de 1988.

Dado cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.381, 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a Junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, señalando al efecto el próximo día 9 de mayo y hora diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cítese a los interesados mediante cédula y anúnciese, además el día y hora en que debe verificarse por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; prevéngase a los síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estrados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.391 y 1.307 de la Ley Procesal Civil, como se pide, se convoca a Junta a los acreedores, cuyos créditos hubieran sido reconocidos, para aprobación del convenio, cuya celebración tendrá lugar inmediatamente después de concluir la Junta general de graduación de créditos a cuyo fin se citará en legal forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles copia del escrito presentado y proposición del convenio, haciéndoles presentar el objeto de la Junta; en consecuencia, insértese el contenido del convenio en la publicación de los edictos entregándose los oportunos oficios para su curso a la Sindicatura de la Quiebra, tal como se compromete en el escrito presentado. Publíquese asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Proposición de convenio en la quiebra de don Alfredo Fernández Obregón:

Primero.—Don Alfredo Fernández Obregón y su esposa, hacen cesión liberatoria de bienes y derechos en pago para que los acreedores mediante una comisión liquidadora que funcionara con las facultades y en la forma establecida en los apartados siguientes, proceda a realizar el patrimonio del quebrado, pagando en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes hasta donde alcance su realización.

Segundo.—La cesión de bienes y derechos se refiere a la totalidad de los que pertenezcan al quebrado don Alfredo Fernández Obregón y su esposa, doña Consuelo Collado Bueno y que haya sido objeto de ocupación e igualmente a cualquier

otro bien que por omisión no hubiere figurado en el expediente de quiebra.

Tercero.—Se nombra una Comisión liquidadora que está compuesta por las siguientes personas:

Doña María Angeles Fernández-Rico Fernández y don Gerardo Sánchez Zarza, en su calidad de síndicos de la quiebra del comerciante citado; don Francisco Guardia Fernández, en su calidad de Letrado de la Sindicatura de la quiebra; don Antonio Angeles Lázaro y don Emilio Movilla Gil.

Como suplentes y para el caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de alguno de los nombrados, se designan, por este orden, a doña María Jesús Basco, hijo, digo Hijosa, don Marcelo Ruiz Pingarón y la persona física que designe «Acha y Zubizarrieta, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La Comisión liquidadora tomará sus decisiones por mayoría y nombrará en su seno a un Presidente y a un Secretario. Se reunirá, por lo menos, una vez cada mes y llevará un libro de actas de sus reuniones que estará a disposición de cualquier acreedor que lo solicite.

Quinto.—La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio del quebrado y asimismo, para reivindicar bienes que se encontrasen en poder de terceros, obligándose don Alfredo Fernández Obregón y su esposa, doña Consuelo Collado Bueno a otorgar los poderes que fueron precisos para el cumplimiento de los señalados fines.

El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión liquidadora en un plazo máximo de treinta días, a contar de la firmeza del convenio y a requerimiento de que ella se entenderá como incumplimiento del convenio por parte del quebrado.

Sexto.—La Comisión liquidadora percibirá como retribución el 3 por 100 de los pagos que realice a repartir entre sus miembros.

Séptimo.—La Comisión liquidadora pagará de acuerdo con la graduación establecida y aprobada en la Junta correspondiente.

Octavo.—Con la entrega de los bienes y derechos en pago y el otorgamiento por parte de don Alfredo Fernández Obregón y su esposa, de los poderes señalados en la cláusula quinta, se dará fin al juicio universal de quiebra.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—Ante mí.—1.428-3 (21275).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos número 510 de 1986, seguidos a instancia de «Construcciones Porras y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores del Valle Zambrano, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 3 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta

limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda tipo C, portal 2, de edificio número 31 de Camino del Colmenar, esquina a calle Marmolistas. Mide 155,73 metros cuadrados construidos. Finca número 23.067, al tomo 1.226, folio 115, del Registro 9. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.801-C.

ORENSE

Edicto

Alfonso y Rosalía Jardón Lamas, hijos de Severo e Isabel, nacidos en Lamas-Ginzo de Limia en 27 de marzo de 1906 y 8 de agosto de 1918, respectivamente, se ausentaron del pueblo de nacimiento en donde vivían con sus padres en estado de solteros al iniciarse la guerra civil, y sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.655-C (16671). y 2.^a 6-4-1988

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 2 de mayo, 2 de junio y 4 de julio próximos, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 526/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel González Viñuela y doña Petra Redondo Sánchez, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Predios objeto de subasta

1. Número 14. Local comercial, ubicado en la planta baja, con acceso directo desde la avenida de Italia, procedente del edificio, sito en la villa de Sama de Langreo, con fachada a la avenida de Italia y calle Lucio Villegas. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y linda, visto desde dicha avenida: Frente, la citada avenida de Italia; derecha, con el local comercial número 13 de dicho edificio; izquierda, portal, caja de escalera comunes, hueco de ascensor y local comercial número 15, y fondo, de la Empresa «Hunos», con el local comercial bajo el número 2. Cuota: Tres enteros y cuatrocientos diez milésimas de otro por 100. Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Departamento número 33. Local comercial, sito en la entreplanta o planta segunda, de la casa número 8 de la calle Adaro, de Gijón; ocupa una superficie útil de 40 metros cuadrados; linda, al frente, rellano y hueco del ascensor y departamento número 3; derecha, entrando, resto de la finca de donde ésta se segrega, o sea, el departamento número 2; izquierda, calle Adaro, y por el fondo, avenida de Fernández Ladreda. Tasado en 2.465.000 pesetas.

3. Departamento número 3. Local comercial, sito en la entreplanta o planta segunda de la casa número 8 de la calle Adaro, de Gijón; ocupa una superficie útil de 65 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, huecos del ascensor y de las escaleras, y departamento número 2; derecha, entrando, calle Adaro; izquierda, hueco de escaleras y departamento número 2, y por el fondo, don Francisco López. Tasado en 4.035.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.525-C (21336).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.936/1983-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Miguel Perelló Ramis, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Miguel Perelló Ramis:

Lote 1.^o Local bajo, 1-b, sito en la calle Antonio Ribas angular a Juan Alcover, de esta ciudad, de superficie 450 metros cuadrados. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Lote 2.^o Local bajo, sito en General Ricardo Ortega, 60-64, y Juan Alcover, 74, de esta ciudad, de 900 metros cuadrados, y sótano de 340 metros cuadrados. Valorado todo ello en 30.400.000 pesetas.

Lote 3.^o Mitad indivisa de la vivienda del piso 2.^o A, del edificio sito en la calle Gabriel Alomar i Villalonga, esquina con Antonio Ribas, de esta ciudad. Valorada en 2.225.000 pesetas.

Lote 4.^o Mitad indivisa de la vivienda del piso 2.^o B, del mismo edificio. Valorada en 2.225.000 pesetas.

Lote 5.^o Mitad indivisa de la vivienda del piso 4.^o D, del mismo edificio. Valorada en 2.225.000 pesetas.

Lote 6.^o Mitad indivisa de la vivienda del piso 6.^o D, del mismo edificio. Valorada en 2.225.000 pesetas.

Lote 7.^o Mitad indivisa de la vivienda del piso sobraónico, del mismo edificio. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8.^o Planta baja, cochera y corral con un solar de 446 metros cuadrados, en Son Molinas, de esta ciudad. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 9.^o Vivienda en calle Antillón, número 217, 2.^o, de esta ciudad. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado como valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.451-C (20929).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1986-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Perpetua Amado Marqués y Francisco Culebra Robles, en reclamación de 3.828.925 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca: Número 44 de orden. Local comercial de la planta baja, sin numerar, de la calle Lago Lemán, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 126 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle Lago Lemán; por la derecha, entrando, con el lote número 40 de la urbanización; por la izquierda, con el zaguán y caja de la escalera número 1 de la repetida calle Lago Lemán, y por

el fondo, con elementos comunes. Su cuota en la comunidad es del 2,90 por 100. Inscrita al folio 112 del tomo 1.594, libro 145 de Palma VI, finca número 6.911, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 21 de junio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferrada.-El Secretario.-2.415-A (20897).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.505/1987, A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (quien goza del beneficio de justicia gratuita), representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don José María Asín Villuendas, en reclamación de 8.083.937 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra B, del piso tercero del bloque II, urbanización Cas Catala Nou, de Calviá. Inscrita al tomo 1.646, libro 431, folio 51, finca 23.628, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.416-A (20898).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan José Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 5/1986, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria -hoy en ejecución de Sentencia-, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga en concepto de pobre), contra don Fernando Varela Grassi y esposa, doña María Isabel Iglesias Castro, vecino de Vigo, con domicilio en camino de Pazos, número 3, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Rústica, terreno a inculto de la superficie aproximada de 312 metros cuadrados, sobre el que existe una caseta de planta baja en el lugar de Area Alta, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, siendo los límites del terreno: Norte, José María Ratelj; sur, camino público; este, María Rosa Fernández, actualmente de Antonio Sanromán, y oeste, de Manuel Misa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, en el tomo 79 de Nigrán, folio 46, finca 7.436, inscripción primera.

Declaración de obra nueva. Sobre parte de la finca descrita y después de proceder al derribo de la caseta en ella existente, los esposos comparecientes debidamente autorizados, y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido una casa de planta baja, que ocupa la superficie de 155 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, estar-comedor, lavandería, dos despensas y tres baños, conservando la finca sus mismos linderos.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.725.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio, y hora de doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la

hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 15 de julio de 1988, y la hora doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora doce de la mañana del día 15 de septiembre de 1988, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan José Barreiro Prado.-El Secretario judicial.-2.418-A (20900).

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Edicto

Don Manuel Díaz Sabina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido (Santa Cruz de Tenerife).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución especial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374 del año 1986, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» a don Miguel Ángel Pérez Castellano y otro sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a pública subasta el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, la finca siguiente:

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja sobre el ala izquierda, mirando de frente, de la casa sita en San Cristóbal de la Laguna, avenida La Trinidad, sin número, que tiene una superficie total de 107,15 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 89,15 metros cuadrados, quedando 18 metros cuadrados a patio trasero propio de este. Lindando: Al frente, con porche delantero cubierto hacia la avenida La Trinidad y caja escalera; espalda, finca de don Angel Vicente Hernández Herrerero; derecha, entrando, zaguán y caja escalera comunes y la finca número 1 del inmueble matriz, e izquierda, finca de doña Dominga Díaz.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Adelantados, número 12, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro sobre la situación registral de la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, debiendo el rematante aceptarles, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo, que asciende a 8.500.000 pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la cuenta corriente de este Juzgado, situada en la sucursal del Banco Hispano Americano de la Laguna, cuyo número es el de 9486-7 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Para el caso de que quede la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el día 3 de junio próximo, a las diez horas y si también quedara desierta se celebrará una tercera sin sujeción al tipo el día 4 de julio siguiente, a las diez horas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en San Cristóbal de La Laguna a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Sabina.—El Secretario.—1.426-3 (21273).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pascual Rojero Integraciones Ganaderas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de la demandada.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de mayo de 1988, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de junio de 1988, a las doce treinta de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, que tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones de la primera y segunda subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con algunos pinos, de secano, sita en el término municipal de Navalmanzano (Segovia), al sitio de Redondal o Carranava, de superficie 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca está construido lo siguiente:

a) Una nave destinada a cebadero de cerdos, con sus correspondientes silos e instalaciones propias. Mide 106 metros de largo por 8 metros de ancho; esto es, ocupan una superficie aproximada de 848 metros cuadrados.

b) Una nave destinada a cebadero de chotos, también con sus correspondientes silos e instalaciones propias, con patio unido a la misma.

Ocupa todo con inclusión del patio, la superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, siendo la superficie de la nave de 605 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.422, libro 76, folio 158, finca 9.874-N, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 19.697.777 pesetas.

2. Finca urbana en la calle de Santa María, número 5, en el término municipal de Bernardos (Segovia), de 1.300 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro están construidas tres naves destinadas a cebadero de ganado de cerda, de 350 metro cuadrados cada una, con sus correspondientes silos metálicos y servicios de agua y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nueva al tomo 2.515, libro 70, folio 170, finca 5.787.

Tasada en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—1.418-3 (20872).

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1987 instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra finca especialmente hipotecada por Josefa Bertrán Oliva, Nuria Plana Mas y Román Solé Bertrán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de la primera de 6.000.000 de pesetas y la segunda de 5.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Primera.—Urbana casa sita en Valls, calle Amaltes, número 27, compuesta de planta baja y un piso, con diversas habitaciones y servicios, de medida superficial 81 metros 90 decímetros cuadrados, por planta, cubierta de teja árabe amortecada, cuya descripción, linderos y título constan ampliamente relacionados en la escritura de hipoteca.

Inscrita en Valls al tomo 1.126, libro 333, folio 69, finca número 14.370.

Dada aquella casa, señalada con el número 35 de la calle San Antonio, de Cubellas, con un pequeño patio de atrás, de superficie 116 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, cuya descripción, linderos y títulos constan ampliamente relacionados en la escritura de hipoteca.

Inscrita en Vilanova i la Geltrú al tomo 728, libro 64 de Cubellas, folio 130, finca número 4.703.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.429-3 (21276).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 9034/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Juan Clotet Monso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1988, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio de 1988, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1988, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Planta 3.ª, puerta B, del bloque 22 del término de Gavá, partida «Las Marinas», hoy «Les Dunes», segunda fase. De superficie 157 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 450, libro 191 de Gavá, folio 191, finca 17.767. Valorada en escritura de hipoteca en 10.595.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—2.441-A (21063).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 179/1987, se sigue denuncia, por extravío de letra de cambio, por don Alberto Francés, a instancia de don José Cabezedo Soneira, en base a los siguientes hechos:

«Primero: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley Cambiaria, acude al Juzgado a los fines de denunciar el extravío de la letra de cambio librada por don Juan Albero Francés, el 6 de mayo de 1987, vencimiento al 10 de junio de 1987, a cargo de doña Manuela Marín Martín, de Sonseca (Toledo), por importe de 500.000 pesetas, a la

orden del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", cuya fotocopia se adjunta al presente, digo, al escrito de demanda, domiciliado su pago en la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Dicho extravío se produjo, una vez devuelta la letra al Banco Hispano Americano, que resulta tenedor legítimo a los efectos de esta denuncia, que formula ante ese Juzgado, por ser el lugar del pago establecido en la domiciliación del efecto.»

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Toledo a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—La Secretaria.—352-D (20874).

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1987, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, anuncio de justicia gratuita, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, de Tarragona, contra doña Pilar Esther García Colomé, con domicilio en calle Ronda, número 42, de Amposta, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El derecho de vuelo o de mayor elevación para construir sobre el solar que a continuación se dirá, en toda su extensión y a partir de una altura intermedia de 3 metros 75 centímetros, cuantas plantas autoricen las Ordenanzas Municipales o se tengan por conveniente.

Finca de referencia: Terreno solar situado en el término municipal de Amposta, partida Valletes, hoy ensanche de la población, de superficie 1.071 metros 36 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la proyectada calle de Las Palmas; por la derecha, entrando, con la avenida de la Rápita; izquierda, con prolongación de la calle Góngora, y fondo, con propiedad de Cámara Arrocería.

Inscrita al tomo 2.934, folio 144, finca número 12.355.

En escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario don José Querol Andrés, la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», quinta fase, declaro la obra nueva de lo siguiente:

Un conjunto de cuatro plantas o pisos altos y una de ático, en el que se distribuyen un total de 34 viviendas, o sea, ocho en cada piso o planta, y dos en la de ático; con una superficie construida por planta o piso alto de 868 metros 54 decímetros cuadrados y de 196 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida en la de ático. Se accede a las mismas a través del núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensores, recayente en la avenida de la Rápita, y a través de otra puerta y escalera, hasta el primer piso alto, ubicada en la prolongación de la calle Góngora.

A continuación y en la misma escritura se procedió por todos los titulares del solar anteriormente descrito a la división horizontal del edificio construido, resultado, entre otras, las unidades a efectos particulares de la 3 a la 36, inclusive, como fincas registrales independientes, todas ellas propiedad de la Sociedad Cooperativa.

La unidad número 10 de las anteriores es la vivienda ubicada en la primera planta alta, puerta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.086, folio 3, finca número 25.638; adquirida posteriormente por doña Pilar Esther García Colomé.

La finca anterior, en base a la escritura de fecha 21 de enero de 1985, pasó a responder de 2.936.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y la suma de 586.000 pesetas para costas y gastos.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.127.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial, César Chicote Bravo.—2.419-A (20901).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 840 de 1986, a instancias de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Asesores, Sociedad Anónima», y don Julián Muñoz Peris, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Valencia, calle Reina Doña Gormana, 22, sita en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 7. Tiene una superficie de 109 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 1.466, libro 183, folio 69, finca número 2.382. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de Sagunto en la urbanización «Malvasar», con una superficie de 1.100 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.488, libro 239, folio 119, finca 24.556, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda situada en Sagunto en la urbanización «Corinto», sita en tercera planta, puerta 11, con una superficie de 89,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.463, libro 235, folio 158, finca número 24.279, inscripción tercera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

4. Piso destinado a despacho sito en Puerto de Sagunto, calle Nueve de Octubre, 106, en primera planta alta, puerta número 1, de una superficie de 84,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.395, libro 323, folio 9, finca número 33.809, inscripción quinta. Valorada en 1.350.000 pesetas.

El valor total asciende a 12.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.422-10 (21071).



Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 181/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por el Procurador José Luis Esteve Barona, contra Evencio Tortajada Terrádez y María del Carmen Peñas Parra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de julio de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Unico lote.—Vivienda ubicada en la planta sexta alta, tipo B2, cuya puerta en la escalera del zaguán número 12 de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (bloque B), es la número 27. Tiene distribución propia para habitar, superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,05 metros cuadrados; según el título y según calificación definitiva, una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 114,15 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado a su puerta de entrada, refilano de la escalera de acceso y vivienda puerta 28; izquierda, entrando, en línea quebrada, vivienda puerta 26; derecha, en línea quebrada en un tramo, con vuelo sobre solar no edificado en alturas, y en otro, vuelo sobre lindero general del edificio (viento oeste); fondo, vivienda puerta 27 con acceso por el patio zaguán número 14 (bloque o escalera D) del mismo edificio. Módulo: 0 centésimas 489 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.054, libro 163, folio 238, finca número 12.782, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.825.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.421-10 (21070).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.052/1987, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Javier Miguel Reverter Gibert y otra, en los que se ha dictado la siguiente adición:

«Diligencia del Secretario señor Priego Cascales. Valencia, 18 de marzo de 1988.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de referencia y como se solicita, librense nuevamente edictos adicionales, haciendo constar en los mismos que las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que servirán de base para la celebración de las subastas señaladas en los presentes autos, son las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la parte actora, Caja de Ahorros de Valencia, goza de los beneficios de defensa judicial gratuita. Despachos que se entregarán al Procurador para su curso y gestión.

Lo dispuso y firma el señor Secretario.»

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.443-A (21068).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1985-A de 1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Costales, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Crespo Hernández y doña María Mangas Calleja, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 de junio, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera: Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

1. Vivienda letra C, en planta cuarta de la casa número 41 de la calle la Estación, de esta ciudad. Inscrita en el Registro al tomo 1.490, folio 205, finca número 226, inscripción tercea.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.870.680 pesetas.

Lote segundo:

2. Vivienda letra D, de la planta cuarta de la casa número 41 de la calle la Estación, de esta

ciudad. Inscrita en el Registro al tomo 1.490, folio 207, finca 227, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.271.380 pesetas.

Lote tercero:

3. Local comercial que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta, de la casa número 41 de la calle de la Estación, de Valladolid. Inscrita al tomo 1.581, libro 35, folio 120, finca 3.830, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.340.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. Local comercial con sótano, sito en las plantas de sótano y baja de la casa número 46, de la calle de Labradores, de esta ciudad. Inscrito en el Registro al tomo 1.579, libro 23, folio 24, finca 3.512, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.945.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.411-3 (20865).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.331/1984-B, se sigue procedimiento civil en vía de apremio a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», de Oviedo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1988 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 3 de junio de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 4 de julio de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Un solar en término de Valdestillas; tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Sobre dicho solar se encuentra una vivienda unifamiliar; tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas. Una nave que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

Siendo el valor total de los bienes embargados de 15.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.406-3 (20860).

VIGO**Anuncios de subastas**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228 de 1984, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Cooperativas de Viviendas ENCE», con domicilio en Barcia del Norte y Barcia, en la parroquia de San Julián, calle Jaime Janer, de Marín, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de junio, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de julio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 12.309.700 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes fincas, sitas en edificio compuesto de planta de sótano, planta baja a local

comercial, cinco plantas altas a viviendas y otra planta superior a trasteros sita sobre la finca: Barcia del Norte y Barcia, en la parroquia de San Julián, sobre la calle Jaime Janer, de Marín:

1. Departamento número veintiuno. Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la zona central-sur de la primera planta alta del edificio, con entrada por el segundo portal. Tiene una superficie de 111 metros con 65 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, sala-distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene además un lavadero de 9 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Este, aires de la calle Jaime Janer, y, en el interior, patio de luces; oeste, terraza común del edificio y, en el interior, patio de luces y hueco de ascensor del segundo portal; norte, vivienda letra B de la misma planta, y sur, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y hueco del ascensor y escaleras del segundo portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 699, libro 110 de Marín, folio 152, finca número 10.158, inscripción segunda. Valorada en 4.249.700 pesetas.

2. Departamento número veinticinco. Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la zona central-sur de la segunda planta alta del edificio, con entrada por el segundo portal; tiene una superficie de 114 metros con 6 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, sala-distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene además un lavadero de 75 decímetros cuadrados. Linda: Este, aires de la calle Jaime Janer, y, en el interior, patio de luces; oeste, vuelo sobre la terraza común y, en el interior, patio de luces y hueco del ascensor del segundo portal; norte, vivienda letra B de la misma planta; sur, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y hueco del ascensor y escaleras del segundo portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 699, libro 110 de Marín, folio 160, finca número 10.162, inscripción segunda. Valorada en 4.030.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la zona central-sur de la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie de 114 metros con 6 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, sala-distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene además un lavadero de 75 decímetros cuadrados. Linda: Este, aires de la calle Jaime Janer, y, en el interior, patio de luces; oeste, vuelo sobre la terraza común y, en el interior, patio de luces y hueco del ascensor del segundo portal; norte, vivienda letra B de la misma planta, y sur, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y huecos del ascensor y escaleras del segundo portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 699, libro 110 de Marín, folio 168, finca número 10.166, inscripción segunda. Valorada en 4.030.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a la Entidad demandada «Cooperativa de Viviendas ENCE» los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.342-D (21286).



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», con domicilio en camino del Freixo, sin número, barrio de Lameiro-San Pedro de Sárdoma, Vigo; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de junio, a las doce horas.

c) Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Nave industrial, destinada a almacén, en el camino del Freixo, sin número de orden, por ahora, barrio de Lameiro, parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo. Mide unos 760 metros cuadrados y con el terreno unido constituye una sola finca de la superficie de 2.190 metros cuadrados. Linda: Oeste, avenida del Freixo, en línea de 29 metros; este, en línea de 22,70 metros, camino de servicio que separa de Carmen Fernández; norte, en línea de 79,40 metros con Manuel Román y Enrique Soto, y sur, en línea de 106 metros 40 centímetros con herederos de Serafín Fernández y Jesús Román. Inscrita al tomo 612 de Vigo, sección primera, folio 40, finca número 31.650. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la Entidad demandada, «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.343-D (21287).

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 590/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Américo González Rodríguez y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 2, propiedad de don Américo González Rodríguez. Sótano primero, destinado a garaje u otros fines comerciales o industriales, del edificio, hoy número 24, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo. Tiene acceso desde la calle particular posterior del edificio, mediante la misma rampa, que también conduce a los otros dos sótanos, y por medio de los cuatro ascensores y una escalera auxiliar que enlaza con la planta baja. También este sótano dará servicio al sótano inmediato contiguo del edificio lindante por el viento este. Ocupa una superficie de unos 1.200 metros cuadrados y tiene los mismos linderos que los sótanos segundo y tercero antes descritos.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 128, finca número 39.858, inscripción primera.

b) Finca número 6, propiedad de don Américo González Rodríguez. Local comercial en la planta baja, que es el tercero a partir de la derecha, viendo el edificio desde la calle; de la superficie de unos 59 metros cuadrados; del edificio, hoy número 24, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo; que linda: Frente, avenida Alcalde Portanet; fondo, portal; derecha, entrando, local comercial de la misma planta, e izquierda, portal. Se le señala con el número 4.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 139, finca número 39.866, inscripción primera.

c) Finca número 8, propiedad de don Américo González Rodríguez. Local comercial en la planta baja que es el primero a partir de la derecha, viendo el edificio desde la calle, y que también tiene fachada hacia la calle particular posterior; de la superficie de unos 680 metros cuadrados; del edificio, hoy número 24, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo, que linda: Frente, avenida Alcalde Portanet; fondo, calle particular; derecha, entrando, solar número 6 de la misma finca matriz y terreno destinado a

aparcamiento, e izquierda, local comercial número 5, hueco de ascensor y rampa de acceso a los sótanos. Se le señalada con el número 6.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 143, finca número 39.870, inscripción primera.

d) Finca número 9, propiedad de don Américo González Rodríguez. Local de oficinas sito en la entreplanta del edificio, hoy número 24, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo; de la superficie de unos 65 metros cuadrados. El acceso a este local se realiza por el portal, y sus linderos son: Al frente, avenida Alcalde Portanet; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, y fondo, rellano del portal.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 145, finca número 39.872, inscripción primera.

Viviendas con acceso por las escaleras y ascensores de la derecha, entrando:

e) Finca número 14, propiedad de don José Lago Vila. Vivienda G, sita en la primera planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 155, finca número 39.882, inscripción primera.

f) Finca número 17, propiedad de doña Rosa María Estévez López. Vivienda E, sita en la segunda planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 161, finca número 39.888, inscripción primera.

g) Finca número 19, propiedad de don Martín J. Varela Gómez. Vivienda G, sita en la segunda planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 165, finca número 39.892, inscripción primera.

h) Finca número 22, propiedad de don Antonio Domínguez Arias. Vivienda E, sita en la tercera planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531 de Vigo, Sección 3.ª, folio 171, finca número 39.898, inscripción primera.

i) Finca número 24, propiedad de don Américo González Rodríguez. Vivienda G, sita en la tercera planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 1, finca número 39.902, inscripción primera.

j) Finca número 29, propiedad de don Américo González Rodríguez. Vivienda G, sita en la cuarta planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 11, finca número 39.912, inscripción primera.

k) Finca número 34, propiedad de don Abelardo Lago Alonso. Vivienda G, sita en la quinta planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 21, finca número 39.922, inscripción primera.

l) Finca número 35, propiedad de don Ramón Gómez Estévez. Vivienda C, sita en la sexta planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 23, finca número 39.924, inscripción primera.

ll) Finca número 42, propiedad de don Maximino Álvarez Domínguez. Vivienda E, sita en la séptima planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 37, finca número 39.938, inscripción primera.

m) Finca número 50, propiedad de don José L. Riquelme Fustén. Vivienda C, sita en la novena planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 53, finca número 39.954, inscripción primera.

n) Finca número 52, propiedad de doña Angela Becerra Fuentes. Vivienda E, sita en la novena planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 57, finca número 39.958, inscripción primera.

Viviendas con acceso por las escaleras y ascensores de la izquierda, entrando:

o) Finca número 58, propiedad de don Florencio Díaz Martínez. Vivienda I, sita en la primera planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 69, finca número 39.970, inscripción primera.

p) Finca número 67, propiedad de don Eliseo López Vidal. Vivienda H, sita en la tercera planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 87, finca número 39.988, inscripción primera.

r) Finca número 94, propiedad de don Alfredo Meis Castro. Vivienda J, sita en la octava planta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección 3.ª, folio 141, finca número 40.042, inscripción primera.

Trasteros: En el desván del edificio existen 90 trasteros, que corresponden como anejos a las distintas fincas, es decir, uno para cada vivienda, que se identifican con el mismo número y letra que aquéllas.

Garajes: A cada titular de las distintas viviendas le corresponde una plaza de garaje de las que se ubican en los sótanos segundo y tercero, en concepto de uso exclusivo en que se concreta la cuota indivisa de 1/90 parte, establecida sobre el 8,333333 aplicado a la financiación de tales sótanos, descritos como una sola unidad o finca número 1 de la división horizontal. Dichas plazas de garaje están numeradas del 1 al 90, ambos

inclusivo, y se emplazan las 42 primeras en el sótano tercero y las 48 restantes en el sótano segundo; fueron sorteadas, mediante acta por mí autorizada, el 21 de diciembre último, número 2.620 de protocolo.

Servidumbres: Quedan establecidas todas las necesarias sobre las distintas fincas en que se ubiquen elementos o máquinas al servicio de la comunidad, para su debida atención y buen funcionamiento. Asimismo, se reiteran las mencionadas al describir la obra ejecutada, en favor de los sótanos del edificio colindante por el lindero este, de utilización de la rampa de acceso y pasillos de acceso de los sótanos, en los distintos niveles que lo conformen. Al propio tiempo, también se establece que las calderas para calefacción y agua caliente existentes en el sótano tercero suministrarán estos elementos a las viviendas del referido edificio colindantes por el este.

Patios: Los patios interiores existentes a nivel de la primera planta serán utilizados por las viviendas existentes en la misma, en las zonas acotadas para cada una, debiendo mantenerlos los usuarios favorecidos en perfectas condiciones de saneamiento.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 908 de 1987, seguido a instancia de «Ricoalovera. Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra doña María Elena Valle Navarro, de esta ciudad, calle Poeta Blas de Otero, 6, 1.º B, Actur, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, así como para las demás siguientes, en su caso, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana número 4, vivienda letra B, situada en la planta primera alta del portal D, hoy calle Blas de Otero, número 6, de 86,75 metros cuadrados según el título, y 79,66 metros cuadrados según calificación definitiva. Inscrita al tomo 1.565, folio 103, finca 37.299. Valorada en 5.100.000 pesetas. Situada en el Actur.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 10 de junio de 1988, y para la tercera, de resultar desiertas las anteriores, el 8 de julio de 1988, a la misma hora de las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-1.410-3 (20864).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 689/1987, del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-Alcázar de San Juan a 21 de noviembre de 1987.-Se ha visto en juicio oral y público por don José Ricardo Juan de Prada Solaesa los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado por presunta falta de estafa, contra Alexis Keith Torkildsew, mayor de edad y con domicilio actual desconocido.-Ha intervenido el Ministerio Fiscal; Renfe como presunto perjudicado, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sainz Pardo.-No comparece pese a estar citado legalmente Alexis Keith Torkildsew.

Fallo.-Absuelvo libremente a Alexis Keith Torkildsew de la falta de que venía acusado. Se declaran las costas de oficio en el caso de que se hubiera causado alguna.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Alexis Keith Torkildsew, expido el presente y firmo en Alcázar de San Juan a 18 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.290-E (21053).

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.041/1987, sobre estafa, contra Andrés Luengo Martín, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 4 de marzo de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 1.041/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y el Procurador señor José Arnaiz en representación de RENFE.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Andrés Luengo Martín, declarando de oficio las costas causadas; contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por mi presencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Doña Micaela Ramos Valdazo.»

Y así para que sirva de notificación a Andrés Luengo Martín, expido la presente en Aranda de Duero a 4 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.288-E (21051).

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.256/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 14 de julio de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez

de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos del Ministerio Fiscal, María de los Angeles Pérez Cañón, Margarita Aldao Pérez y Juan Carlos Varela Alonso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venían siendo acusados a María de los Angeles Pérez Cañón, Margarita Aldao Pérez y Juan Carlos Varela Alonso, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Margarita Aldao Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.144-E (20315).

OCAÑA

Edictos

Por la presente se notifica al denunciado Mohamed Douichi, nacido en Oulad Aliane Pr. de Tacunate, Departamento de Fez (Marruecos), y vecino de 11 rue Lassus, 59160 Lomme (Francia), con el número de pasaporte 540599, y en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Ocaña a 26 de febrero de 1988. El Juez de Distrito de esta villa, don Fernando Alcázar Montoro, habiendo visto los autos originales de juicio verbal de faltas número 382/1987, seguidos en este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal por daños en la circulación de vehículos de motor contra Mohamed Douichi.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Mohamed Douichi, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 27 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.951-E (19206).

★

Por la presente se hace saber al denunciado Manuel Rodríguez Fresneda, de treinta años de edad, hijo de José y María, obrero, soltero, natural de Granada y vecino de Domingo Pérez, calle Alhambra, número 50, con documento nacional de identidad número 24.250.403 y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 364/86 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se dictó sentencia con fecha 26 de febrero de 1987 por la que se condenó a dicho denunciado como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa a que indemnice a José Francisco Nieto Vigurí en 25.174 pesetas y a Fernando González Morales en 56.230 pesetas, importe de los daños causados a sus respectivos vehículos y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 16 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.104-E (19935).